
Oficina. Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1185, del 08/11/2021, de la Directora de Dideco (S).-
- 2.- Cotización, de fecha 08/11/2021, del Proveedor Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut N° 76.800.277-0, por la suma de \$ 199.991, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1900, de fecha 15/11/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable del Programa.-
- 6.- Copia del respectivo Programa.-
- 7.- Copia del Decreto Exento N° 3206, de fecha 09/11/2021, que aprueba el Programa.-
- 8.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Insumos de Publicidad (20 letreros informativos – 20 adhesivos trovicel – 20 adhesivos pegados), para la identificación de los diferentes stands que participarán en la Feria Laboral 2021, organizada por la oficina Omil Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA., Rut N° 76.800.277-0**, por la suma de \$ 199.991, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal